

	CONCEPTO	PROVEEDOR	NIF/CIF	FACTURA1	IMPORTE	FECHA	FACTURA2	IMPORTE	FECHA	FACTURA3	IMPORTE	FECHA	BASE	IVA	IMPORTE FINAL
CONTRATO MENOR 13	Vinilos y cartelería	Crea Imagen S.L.	B71475586	678/2025	2.301,00	07/11/2025	100/2026	423,00	09/03/2026	101/2026	60	09/03/2026	2.784,00	584,64	3.368,64
CONTRATO MENOR 14	Iluminación	DARE ELECTRICIDAD SLU	B71482533	A250107	3.015,96	29/10/2025	A260003	3.751,02	08/01/2026				6.766,98	1.421,07	8.188,05
CONTRATO MENOR 15	Mobiliario exterior	MADERPLAY, S.L.	B71407357	25871	1.011,30	30/12/2025							1.011,30	212,37	1.223,67
CONTRATO MENOR 16	Redacción memoria valorada	Estudio 10	F71431019	86	4.900,00	06/02/2025							4.900,00	1029	5.929,00
CONTRATO MENOR 17	Coordinación trabajos	Nerea Zabala	72694356G	26-01	3.000,00	12/01/2026							3.000,00	630	3.630,00

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Expte. CM-SEDE 13

El día 5 de noviembre de 2025, la Presidenta de la Asociación TEDER, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Con relación al expediente de contratación del servicio consistente en el suministro e instalación de vinilos y cartelería informativa de los diferentes servicios en la sede de la Asociación TEDER, con un presupuesto de 3.368,64 euros (IVA INCLUIDO), y un plazo de ejecución de 4 meses, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida por la gerencia de la Asociación TEDER de fecha 3 de noviembre de 2025. Se comprueba que el valor estimado del contrato de suministro no exceda de 15.000 euros de acuerdo con lo establecido en el Art. 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

2º. Reserva de crédito, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente para atender a dicha actuación.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según lo establecido en los Estatutos de la Asociación,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato "Suministro e instalación de vinilos y cartelería informativa de los diferentes servicios en la nueva sede de la Asociación TEDER", mediante el régimen especial para contrato de menor cuantía, al contratista CREA IMAGEN., con CIF B71475586 por un importe de 3.368,64 euros (2.784,00 euros, y 584,64 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 4 meses.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido suministro con cargo al vigente Presupuesto de la asociación.

TERCERO. - Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y tramítense el pago si procede.

CUARTO. - Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

QUINTO. - El servicio se realizará bajo la supervisión del técnico de la asociación D. David Labeaga Pellejero que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO. - Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Estella-Lizarrá, a 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta



Dña. María Carmen Puerta Extremera

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Expte. CM-SEDE 14

El día 3 de octubre de 2025, la Presidenta de la Asociación TEDER, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Con relación al expediente de contratación de la obra “Iluminación interior y exterior en la nueva sede de la Asociación TEDER”, con un presupuesto de 8.188,05 euros (IVA INCLUIDO), y un plazo de ejecución de 2 meses, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida por la gerencia de la Asociación TEDER de fecha 15 de septiembre de 2025. Se comprueba que el valor estimado del contrato de obras no exceda de 15.000 euros de acuerdo con lo establecido en el Art. 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

2º. Reserva de crédito, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente para atender a dicha actuación.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según lo establecido en los Estatutos de la Asociación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obras consistentes en “Iluminación interior y exterior nueva sede de la Asociación TEDER”, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, al contratista DARE ELECTRICIDAD S.L.U., con CIF B71482533 por un importe de 8.188,05 euros (6.766,98 euros, y 1.421,07 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 3 meses.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido suministro con cargo al vigente Presupuesto de la asociación.

TERCERO.- Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

QUINTO.- El s se realizará bajo la supervisión del técnico de la asociación D. David Labeaga Pellejero que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

La Presidenta



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Expte. CM-SEDE 15

El día 4 de noviembre de 2025, la Presidenta de la Asociación TEDER, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Con relación al expediente de contratación del suministro e instalación de mobiliario exterior en la nueva sede de la Asociación TEDER, con un presupuesto de 1223,67 euros (IVA INCLUIDO), y un plazo de ejecución de 2 meses, constan los siguientes trámites:

1º. Propuesta de gasto emitida por la gerencia de la Asociación TEDER de fecha 15 de septiembre de 2025. Se comprueba que el valor estimado del contrato de suministro no exceda de 15.000 euros de acuerdo con lo establecido en el Art. 81.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

2º. Reserva de crédito, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente para atender a dicha actuación.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según lo establecido en los Estatutos de la Asociación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro de mobiliario exterior en la nueva sede de la Asociación TEDER, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, a MADERPLAY, con CIF B71407357 por un importe de 1.223,67 euros (1.011,30 euros y 212,37 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 2 meses.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido suministro con cargo al vigente Presupuesto de la asociación.

TERCERO.- Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato de menor cuantía que se adjudica en el Portal de Contratación de Navarra en la forma prevista en los artículos 88.2.j) y 102.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, comprendiendo la información a publicar el importe de adjudicación y la identidad de la persona adjudicataria.

QUINTO.- El suministro se realizará bajo la supervisión del técnico de la asociación D. David Labeaga Pellejero que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Estella-Lizarrá, a 4 de noviembre de 2025.

La Presidenta



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Expte. ADECUACIÓN SEDE. Coordinación gremios y proveedores

El día 27 de mayo de 2025, la Presidenta de la Asociación TEDER, dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

La Asociación TEDER va a comenzar su actividad en una nueva sede, ubicada en la C/Zalatambor nº 10 de Estella-Lizarra, cambio acordado por la Asamblea General extraordinaria que tuvo lugar el 18 de marzo de 2025

Mediante Resolución de la presidenta de TEDER de fecha 28 de febrero de 2025, se adjudicó la redacción de una memoria valorada que reflejara las inversiones necesarias para la adecuación y equipamiento de la nueva sede al arquitecto técnico D. Carlos Irigoyen.

De acuerdo con la memoria valorada de fecha 14 de marzo de 2025, se estima una inversión necesaria para la adecuación y equipamiento a la cantidad de 52.984,25 euros (IVA incluido)

Debido a la heterogeneidad de los trabajos y suministros previstos, se considera adecuado ejecutar la obra por administración, dividiéndola en lotes diferentes, que se contratarán de manera independiente.

Para esa labor, se requiere de una persona que realice la tarea de coordinar a los diferentes gremios y proveedores, con el fin de que se ejecute la inversión de manera coherente.

La gerencia de TEDER, ha elevado la propuesta de encargar estos trabajos de coordinación de gremios y proveedores a la decoradora Nerea Zabala Zabalza, con NIF 72694356G, por un importe de 3.630,00 euros (IVA incluido).

Existe crédito suficiente para atender a dicha actuación.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según lo establecido en los Estatutos de la Asociación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de asistencia técnica de “Coordinación de gremios y proveedores para la ejecución de las inversiones de adecuación de las nuevas oficinas de TEDER”, mediante el régimen especial para contratos de menor cuantía, a la empresa Nerea Zabala Zabalza, con NIF 72694356G, por un importe de 3.630,00 euros (3.000,00 euros y 360,00 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de 10 meses.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo al vigente Presupuesto de la asociación.

TERCERO.- Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- El servicio se realizará bajo la supervisión del técnico de la asociación D. David Labeaga Pellejero que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Estella-Lizarra, a 27 de mayo de 2025.

La Presidenta

